

AUTORIZA APOORTE MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1512

MELIPILLA,

11 MAYO 2015

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Memorándum N° 150/2015, de fecha 07 de mayo de 2015, de la Directora de la Dirección de Obras Municipales;
- c) El Memorándum N° 169, de fecha 07 de mayo de 2015, de Directora de Administración y Finanzas;
- d) El E-mail de fecha 12 de mayo de 2015, de Finanzas;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Aporte Municipal por la suma de **\$1.187.612.-** (un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos doce pesos), para el Proyecto JUNJI "Construcción Sala Cuna Pahuilmo", la finalidad del aporte es contribuir a la adecuada ejecución y el logro de los objetivos del Programa.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, hará el ingreso a la Cuenta 214-05-01-141 (Fondos JUNJI), y el aporte se imputará al ítem 215-24-03-099 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/